UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1268-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 02 DIC. 2019

Visto el expediente administrativo presentado por Victoria Yepez de Gómez sobre otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 06192, de fecha 03 de octubre de 2019, Victoria Yepez de Gómez, cónyuge supérstite del causante Víctor Fabián Gómez Palomino, pensionista de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, de acuerdo con el acta de matrimonio expedida por el Concejo Distrital de Cocharcas - Chincheros (Apurímac), Víctor Fabián Gómez Palomino contrajo matrimonio con Victoria Yepez Rojas, el 06 de agosto de 1966;

Que, conforme al acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Ayacucho) que corre en autos, se encuentra acreditado el fallecimiento de Víctor Fabián Gómez Palomino, ocurrido el 22 de febrero de 2019;

Que, los artículos 144°, 145° y 149° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, regulan el acceso de los pensionistas a los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio. Dichos beneficios se otorgan en función a la remuneración total permanente de acuerdo a los artículos 8° y 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, de acuerdo con lo establecido en la Resolución del Consejo Universitario N° 887-2011-UNSCH-CU;

Que, de acuerdo a las normas legales glosadas y según el Informe Técnico N° 191-2019-UNSCH-OGA-OAPER/AC, emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, Victoria Yepez de Gómez, cónyuge supérstite del causante Víctor Fabián Gómez Palomino, tiene derecho a percibir el subsidio por fallecimiento por el monto de S/. 3,358.41 y el subsidio por gastos de sepelio por el monto de S/. 2,238.94;

Estando a la Opinión legal N° 307-2019-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 1738-2019-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1268-2019-UNSCH-R

- 02 -

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio a VICTORIA YEPEZ DE GÓMEZ, cónyuge supérstite del causante Víctor Fabián Gómez Palomino, pensionista de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- Subsidio por fallecimiento	3,358.41
- Subsidio por gastos de sepelio	2,238.94

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.000991 24 052 0116 Sistema de Pensiones

PRODUCTO/ACCION: 3.999999 5.000991 Obligaciones Previsionales

META: 00001 0001153 Pago de Pensiones

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.2.2.3.4.3 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Pensionista

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone dichos subsidios a la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. JOSÉ MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General